

REGLAMENTO FINANCIERO

El propósito de este Reglamento Financiero es informar a los socios de las disposiciones financieras para el curso 2023-2024, tales como la matrícula, la renovación de matrícula, los bonos, los plazos de pago y las sanciones por retraso o falta de pago.

El presente Reglamento Financiero es parte integrante del reglamento de Soul Dance Fitness y Glow Up que prestará a las familias los servicios deportivos y de extraescolares.

Soul Dance Fitness/ Glow up es un club deportivo que presta servicios deportivos y circenses. Las tarifas y los precios se publican en el sitio web de www.souldancefitness.com. También están disponibles en el departamento administrativo. Por consiguiente, la matrícula e inscripción de los socios de están sometidas, sin reserva, a las siguientes normas:

1. Matrícula- renovación de matrícula

Se aplica una cuota de primera matrícula la ingresar un nuevo socio a la escuela de baile moderno y actividades kids de 30 euros anual. Esta cuota es fija independientemente de la fecha de llegada.

Los padres o tutores legales del niño que se matricula deben rellenar los contratos de inscripción en la sede del club, así como autorizar a los menores a realizar las actividades que se imparten.

La solicitud de matrícula (o de renovación de matrícula) y su validación no serán definitivas hasta que el departamento financiero no haya recibido el pago de las tasas de la matrícula (o de renovación de matrícula). Ningún niño será admitido en los centros si la solicitud no está completa y la cuota de inscripción no está pagada.

No se aplica una cuota de matrícula para las actividades circenses como pole, telas o aro aéreo. Estas actividades se realizan mediante bonos de cuatro y ocho clases al mes, estas clases deberán recibirse a lo largo del mes natural, del 1 al 31 del mes. Las clases de un mes, no pueden transferirse al siguiente. Asimismo, el bono del socio es personal e intransferible.

El pago de la primera cuota de inscripción o de reinscripción o bono mensual supone la aceptación del presente reglamento financiero. Los bonos no son reembolsables.

La tasa de reinscripción no es reembolsable en ningún caso y no puede utilizarse para una inscripción posterior.

En caso de niños ya matriculados, el pago de la primera cuota del curso supone la aceptación del presente reglamento financiero.

2. Tarifas aplicadas – naturaleza, periodicidad y cálculo.

2.1. Descripción de las cuotas.

En caso de socios menores, los padres son responsables solidarios del pago de las cuotas debidos al centro (salvo decisión contraria judicial y previa presentación de una resolución). En caso de adultos, lo será el propio adulto.

Las cuotas están disponibles en el sitio web de este centro.

El calendario y las cuotas de los socios y el precio de los mismos, son revisados anualmente por la presidencia del club y se pueden consultar en la página web o podrá enviarse a todos los padres/tutores legales y socios vía email.

2.2 Tasas de matrícula y periodicidad de facturación.

Las tasas de matrícula de las actividades para niños 2023-2024 serán de 30€.

No habrá matrícula para el resto de cuotas de socios.

3. Método de pago – atraso en los pagos.

3.1 Medios de pago

El pago de los bonos se realiza obligatoriamente mediante un servicio de suscripción mensual personalizado mediante tarjeta bancaria con una pasarela de pago de la CAIXA.

Cualquier solicitud de cambio de método de pago que afecte al pago de los derechos de matrícula o bonos mensuales, debe ser comunicada al centro.

La suscripción de los pagos de los bonos, comenzará en septiembre de 2023 y concluirá cuando el socio lo comunique vía email a souldancefitness@gmail.com. “Método de pago” es una forma de pago aceptada, válida y vigente, que se puede actualizar cuando se considere oportuno. A través de este método de pago, se autoriza a Soul Dance Fitness o Glow up a cargar el bono mensual escogido. En algunos casos la fecha de facturación puede cambiar, ya sea a petición expresa de los socios, en cuyo caso EL Presidente valorará esta opción, o por otro motivo como, por ejemplo, que el Método de pago no se haya configurado correctamente. Para realizar los cargos de los bonos mensuales del centro es necesario proporcionar uno o más Métodos de pago. El emisor de algunos Métodos

de pago puede cobrar ciertas tarifas por conceptos como una operación en moneda extranjera. Resulta recomendable consultar al proveedor del servicio para obtener detalles.

3.2 Los plazos de pago

Calendario indicativo de las domiciliaciones mensuales en Glow Up:

Septiembre: 31 de agosto

Octubre: día 31 de septiembre

Noviembre: día 31 de octubre

Diciembre: día 31 de noviembre

Enero: día 31 de diciembre

Febrero: día 31 de enero

Marzo: día 31 de febrero

Abril: día 31 de marzo

Mayo: día 31 de abril

Junio: día 31 de mayo y así sucesivamente hasta la comunicación de la baja vía email.

Calendario indicativo de las domiciliaciones mensuales en Soul Dance Fitness:

Septiembre: día 1

Octubre: día 1

Noviembre: día 1

Diciembre: día 1

Enero: día 1

Febrero: día 1

Marzo: día 1

Abril: día 1

Mayo: día 1

Junio: día 1 y así sucesivamente hasta la comunicación de la baja vía email.

3.3 Las facturas pendientes

El acceso al servicio deportivo del club está supeditado al pago del bono de asociado del club.

Si se rechaza el Método de pago, el centro enviará un aviso de impago por correo electrónico. La deuda deberá abonarse mediante tarjeta bancaria, la misma u otra, o como así se indique desde dirección.

En el caso de no realizarse el pago, el centro procederá a un cobro amistoso por carta/email, fijando un nuevo plazo. Pasado el plazo, se iniciará un

procedimiento contencioso a través de un abogado y cuyos costes podrán ser repercutidos a los socios afectados.

4. Descuentos y bonificaciones

4.1. Otros

En caso de accidente, enfermedad grave o acontecimientos familiares graves que comprometan la actividad deportiva del menor o del socio, los padres/madres/tutores legales o el socio en su propio nombre, podrán solicitar una reducción por escrito. Solo en este caso y, en función de las pruebas aportadas, El Presidente podrá decidir si se concede la reducción o devolución.